

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	ANEXO I (RES. 851/19)	
	UNIDAD REFERENCIAL BASICA	\$ 26.000

Tabla de valores indicativos para determinar Honorarios Profesionales mínimos para el cálculo de aportes previsionales (Ley 12490)

1-10-2019

TIPO DE OBRA

VALOR REFERENCIAL UNITARIO

\$ 26.000

ARQUITECTURA E INGENIERIA

1.	VIVIENDA	
1.1.	DE INTERES SOCIAL LEY DE ACCESO JUSTO AL HABITAT N° 14.449 (0,5 de la Unidad Referencial)	13.000
1.1.1.	Prefabricadas Económicas de madera	1.950
1.1.2.	menores de 70 M2 (individuales)	Art. 25 Dto 6964/65
1.2.	UNIFAMILIARES (Inclusive en viviendas aisladas afectadas a propiedad horizontal)	
1.2.1.	De Categoría A (no cumple con ningun Items)	18.200
1.2.2.	De Categoría B (cumple por lo menos con 1 Items)	20.800
1.2.3.	De Categoría C (cumple por lo menos con 2 Items)	26.000
1.2.4.	De Categoría D (cumple por lo menos con 3 Items)	31.200
1.2.5.	De Categoría E (cumple por lo menos con 4 Items)	36.400

CATEGORIZACION (Items a cumplir)

1.2.	UNIFAMILIARES (Inclusive en viviendas aisladas afectadas a propiedad horizontal)	
	1) Con dependencia de servicio (se interpreta como, habitad correspondiente a personal de servicio)	
	2) Dos o más cocheras cubiertas o semicubierta.	
	3) Aire acondicionado central u otras instalaciones especiales.	
	4) Cuatro o más baños o toilette.	
	5) Sauna u/o piscina con espejo de agua mayor a 30,00 m2.	
	6) Construcción de más de 150 m2 totales de superficie (cubierta y semicubierta).	
	7) Ubicada en Country, barrio cerrado, club de campo y otras urbanizaciones privadas.	
	8) Más de tres Niveles o Plantas.	
	 Si la construcción cumple con el ítem de ubicación solamente (punto 7), en ese caso el ítem se considera doble, encuadrando en Categoría C.	

1.3.	MULTIFAMILIAR	
1.3.1.	En construcciones de hasta 4 Niveles o Plantas	23.400
1.3.2.	En construcciones de mas de 4 Niveles o Plantas	26.000
1.3.3.	Las anteriores (ubicada en country, barrio cerrado, club de campo u otras urbanizaciones privadas)	28.600
1.4.	Mantenimiento de edificios	s/ computo y presupuesto
1.5.	Industrializadas	13.000
1.6.	PISCINAS	
1.6.1	Construidas en H° A°, revestidas, con equipo de bombeo	13.000
1.6.2	Las no comprendidas en el ítem 1.6.1	6.500

2.	INDUSTRIALES Y ALMACENAJE	
	Depósitos e industrias de baja complejidad -Estructuras de hasta 12 mts de luz, de hasta 6 mts de alto (con dependencias de hasta 10 % de la sup. Total	7.800
2.1.	Depósitos que superen parámetros del ítem 2.1.	11.700
2.1.1.	Depósitos que superen parámetros del ítem 2.1.	15.600
2.2.	Industrias que superen parámetros del ítem 2.1.	26.000
2.3.	Alta complejidad; laboratorios industriales	2.600
2.4.	Invernáculos, locales para cría de animales	5.200
2.5.	Tinglados y cobertizos (Sup. Cubierta = Sup. Semicubierta	
2.6.	Almacenamientos, silos en m3	
2.6.1	Hormigón Armado	2.600
2.6.2	Mampostería	2.080
2.6.3	Chapa	1.820

3.	COMERCIO	
3.1.	Minorista hasta 50 m2	13.000
3.2.	Minorista, Mayorista mayor de 50 a 300 m2	18.200
3.3.	Minorista, Mayorista de mas de 300 m2	20.800
3.4.	Shopping	36.400

4.	CULTURA, ESPECTACULOS Y ESPARCIMIENTO	
4.1.	Bibliotecas Públicas	26.000
4.2.	Salones de fiestas, locales bailables	26.000

4.3.	Cafes Concert o Auditorios		26.000
4.4.	Cines		26.000
4.5.	Teatros		26.000
4.6.	Casinos/Salas de Juegos		36.400
4.7.	Autocines		9.750
4.8.	Anfiteatros		22.750
5.	EDUCACION		
5.1.	EGB., JI, EM, EMA Y T, hasta 200 m2		13.000
5.2.	EGB, JI, EM, EMA Y T, mayores de 200 m2		26.000
5.3.	Escuelas, Institutos, Facult. (cualquier nivel)		36.400
6.	SALUD		
6.1.	Dispensarios, Salas de 1º Auxilios		18.200
6.2.	Consultorios, Laboratorios de Análisis clínicos		20.800
6.3.	Clínicas, Sanatorios e Institutos Geriátricos		26.000
6.4.	Hospitales y/o Alta Complejidad		36.400
7.	BANCOS Y FINANZAS		
7.1.	Bancos, Financieras, Créditos y Seguros		32.500
8.	HOTELERIA		
8.1.	Hosterías, hospedajes y pensiones		20.800
8.2.	Hoteles 2 Y 3 estrellas		26.000
8.3.	Albergues transitorios		31.200
8.4.	Hoteles 4 y 5 estrellas		52.000
9.	GASTRONOMIA		
9.1.	Parrillas, casas de comida		18.200
9.2.	Restaurantes , bares, confiterías, pizzerías		20.800
9.3.	Restaurantes de categoría		31.200
10.	CULTO, ARQUITECTURA FUNERARIA		
10.1.	Capillas o equivalentes en otros cultos		18.200
10.2.	Iglesias o equivalentes en otros cultos		26.000
10.4.	Velatorios		26.000
10.5.	Cementerios		
10.5.1.	Parquizaciones espacios exteriores		650
10.5.2.	nichos (por unidad)		7.800
10.5.3.	bóvedas o panteones (por unidad)		62.400
11.	ESPACIOS URBANOS DESCUBIERTOS		
11.1.	Tratamiento y/o parquización de espacios exteriores (Plazas y Parques)		650
11.2.	Mantenimiento de Plazas y parques	según cómputo y presupuesto	
11.3.	Red Vial		
11.3.1.	Mejorada		520
11.3.2.	Pavimento urbano (rígido)		2080
11.3.3.	Pavimento urbano (flexible)		1560
11.3.4.	Mantenimiento red Vial	según cómputo y presupuesto	
11.4.	Estudios de suelo: por metro de perforación	según cómputo y presupuesto	
11.5.	Pavimento de caminos	según cómputo y presupuesto	
11.6.	Movimiento de tierra	según cómputo y presupuesto	
11.7.	Infraestructura (redes de servicios)	según cómputo y presupuesto	
11.8.	Monumentos, decoración urbana	según cómputo y presupuesto	
12.	ADMINISTRACION		
12.1.	Edificios privados		26.000
12.2.	Edificios públicos	según cómputo y presupuesto	
12.3.	Complejos Penitenciarios		39.000
13.	DEPORTES Y RECREACION		
13.1.	Club Social		18.200
13.2.	Club Deportivo		
13.2.1.	Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs.		18.200
13.2.2.	Idem mayores de 15 m. especiales		26.000
13.2.3.	con tribuna, con estructuras de luces menores 15m.		26.000
13.2.4.	Idem de luces mayores de 15 m. Isostáticas o hiperestáticas		26.000
13.2.5.	Idem mayores de 15 m. especiales		26.000
13.3.	Natatorios		
13.3.1.	Descubiertos (espejo de agua)		13.000
13.3.2.	Cubiertos (adicionar a superficies cubiertas deportivas)		5.200
13.4.	Gimnasios		13.000
13.5.	Canchas		
13.5.1.	Descubiertas sobre césped o similar		650
13.5.2.	Descubiertas con tratamiento de pisos		1.300
14.	COCHERAS		

14.1.	Planta única con cubierta liviana		7.800
14.2.	Planta única con cubierta Hº Aº o estructura especiales		10.400
14.3.	Más de una planta sin elevadores mecánicos		18.200
14.4.	Más de una planta con elevadores mecánicos		26.000
15.	PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, MANIOBRAS Y ESTAC. DE SERVICIO		
15.1.	Playas de Estacionamiento y/o Maniobras		2.080
15.2.	Estaciones de Servicios		
15.2.1.	Playas de expendio cubierta y semicubierta		15.600
15.2.2.	Playas de expendio descubierta		5.200
15.2.3.	comercios y servicios anexos a estación de servicio -liquidar según ítem 3. COMERCIO		
16.	TRANSPORTE		
16.1.	Estaciones de Omnibus, Ferroviarias		31.200
16.2.	Aeropuertos		36.400
17.	ESTRUCTURAS COMUNES PARA EDIFICIOS		
17.1.	Sin incidencia del viento		3.900
17.2.	con incidencia del viento		5.200
18.	INSTALACIONES PARA EDIFICIOS		
18.1.	HP y/o CV, cada uno		9.360
18.2.	Boca de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacío		2.080
18.3.	Instalaciones de baja tensión (telefónicas, televisión, alarmas por boca, cada una:		2.080
18.4.	Las no comprendidas en incisos anteriores	según computo y presupuesto	
ELECTROMECHANICAS Y AFINES			
19.			
19.1.	HP y/o CV, cada uno		9.360
19.2.	Boca de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacío		2.080
19.3.	Instalaciones de baja tensión (telefónicas, televisión, alarmas por boca, cada una:		2.080
AGRIMENSURA			
20.			
20.1.	PARCELAS RURALES : El valor resultante de la propiedad será la suma del valor de la parcela baldía con mejoras más el valor de la construcciones.		
20.2.	PARCELAS URBANAS : Se tomará la valuación fiscal resultante de la tarea		
DEMOLICIONES			
1.	Determinación arancelaria correspondiente a la tarea de demolición		
	Ver Resoluciones CPI 2941 y 2996 según corresponda		
MODIFICACIONES INTERNAS			
1.	Corresponderá según COMPUTO y PRESUPUESTO		
CAMBIO DE TECHOS			
1	Corresponderá según COMPUTO y PRESUPUESTO		
MEDICIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y AFINES			
1.	Ver Resolución C.P.I. N° 2658		
INFORME TECNICO DE INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y AFINES			
1.	Ver Resolución C.P.I. N° 2658		